

Centro Estadístico de Población 1988  
Sig. Top: [redacted]  
Ejemplar: [redacted]

11 MAY 2000

**INDEC**  
**DIRECCION DEL CENSO 2000**  
**CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN, HOGARES Y VIVIENDAS**  
**DEL AÑO 2000**

*Fujita*  
**Suspensión del Censo en el año 2000: fecha censal para el año 2001, nuevas limitaciones<sup>1</sup>**  
29 de febrero de 2000

## **1. Objetivos del presente documento**

Este documento tiene por finalidad presentar una síntesis del denominado "*Aspectos que llevan a la necesidad de suspender la realización del Censo en el año 2000. Su postergación para el año 2001*" presentado en Enero del corriente año<sup>2</sup> y efectuar consideraciones a la luz de la nueva reducción presupuestaria establecida por la Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete Número de 16 de febrero del corriente año.

El mencionado documento trataba aspectos relacionados con las restricciones presupuestarias y con las condiciones (financieras y organizativas) que era necesario garantizar para que el censo pudiera desarrollarse durante el año 2001.

En esta ocasión sólo se insiste en los aspectos asociados a las sucesivas reducciones presupuestarias y a las consecuencias sobre la viabilidad del censo en la nueva fecha prevista.

## **2. Síntesis del documento de enero del corriente año**

El documento planteó que el evento más positivo durante el año 1999 fue la realización del Censo Experimental en el partido de Pergamino (Buenos Aires) y la ciudad de Clorinda (Formosa). Ello ha permitido poner a prueba la mayoría de las metodologías diseñadas para el censo definitivo.

Asimismo se mencionó los aspectos negativos que afectaron el desarrollo de las actividades, siendo dos los más significativos: en primer lugar, las restricciones presupuestarias de 1999 que afectaron irremediablemente el cumplimiento de tareas preparatorias sustantivas; y en segundo lugar, el esquema organizativo implementado en

<sup>1</sup> Preparado por la Dirección Nacional de Estadísticas Sociales y de Población.

<sup>2</sup> Los antecedentes de dicho documento pueden verse en "Propuesta de funcionamiento del equipo del Censo 2000" (Diciembre 1998); "Nota del Sr. M. Fujita en Aquí se Cuenta N°2" (Diciembre 1998); "Actividades desarrolladas en el marco del Grupo Coordinador del Censo 2000, dependiente de la Dirección Nacional de Estadísticas Sociales y de Población" (Abril 1999); "Nota del Sr. M. Fujita al Dr. Montero" (Mayo, 1999); "Informes al Dr. Montero para elevar al Secretario de Programación Económica y Regional" (Julio y Octubre 1999); "Ira Evaluación Integral del Censo Experimental" (Noviembre de 1999); "Reunión de Evaluación del Censo Experimental con la Dirección Provincial de Estadística de la Provincia de Buenos Aires" (Noviembre de 1999); "Aspectos críticos que condicionan la realización del Censo" (Diciembre de 1999); "Reunión Plenaria con las Direcciones Provinciales de Estadística" (Diciembre de 1999).

el Censo Experimental para dar cumplimiento a las actividades planificadas oportunamente y expuestas en el cronograma<sup>3</sup>.

Los aspectos más sustantivos que llevaban a proponer la suspensión del operativo censal durante el corriente año (discutidos ampliamente con los Grupos Técnicos del INDEC y las Direcciones Provinciales de Estadística) fueron:

- a) En primer lugar la reducción presupuestaria<sup>4</sup> durante 1999 que obligó a la suspensión del financiamiento de las actividades de *actualización cartográfica, conteo, listado y segmentación* a cargo de las DPE's<sup>5</sup>.

En el caso de la actualización cartográfica los plazos previstos con el Correo<sup>6</sup> dejaba en manos de las provincias una parte importante del trabajo, particularmente la actualización cartográfica a nivel de pequeñas localidades y las áreas rurales y todas las tareas de conteo, listado y segmentación. La realización de estas actividades requería de la totalidad del año 2000 para su concreción, dada la práctica paralización de las mismas durante el año 1999<sup>7</sup>.

- b) La mencionada reducción presupuestaria de 1999 también afectó en forma total o parcial las siguientes actividades del *censo experimental*:

- ✓ Aplicación del plan integral de difusión masiva y propaganda del operativo de la manera en que está pensado para el censo definitivo.
- ✓ Esquema de distribución del material en las áreas de prueba.
- ✓ Implementación del control previsto de las actividades en terreno: observación no participante durante la capacitación de la estructura, el operativo del sábado y domingo, las tareas de recepción y recuperación de la semana siguiente al censo y la encuesta post-censal; encuesta de opinión a la población; supervisión de la encuesta post-censal.
- ✓ Adelanto de pagos relativos a la lectura de las cédulas (licitación privada) y a la actualización cartográfica (convenio con el Correo) que de esta manera deberán cubrirse con el presupuesto asignado al año 2000.

- c) La asignación presupuestaria para el año 2000 replicaba (hasta la sanción de la citada Decisión Administrativa) prácticamente la propuesta para 1999, lo cual

---

<sup>3</sup> Dicho esquema ha diseminado la responsabilidad de supervisión y seguimiento entre varias Direcciones provocando retrasos, detectados a veces tardíamente, y confusión en la coordinación general y en la toma de decisiones.

<sup>4</sup> En realidad los recursos destinados originalmente al Censo fueron eliminados en su totalidad aunque el INDEC pudo reorientar su presupuesto interno para hacer posible en Censo Experimental.

<sup>5</sup> Como es conocido, el cumplimiento de estas tareas garantiza una buena cobertura del censo, es decir, reducir al máximo la omisión de personas, hogares e instituciones colectivas en los espacios geográficos previstos por la definición censal.

<sup>6</sup> Durante 1999 el INDEC firmó un convenio con la empresa Correo Argentino por el cual esta institución se hace cargo de la tarea de actualización cartográfica y su ingreso en bases provistas por el Instituto. Dicha actualización se convino para las áreas urbanas mayores de diez mil habitantes y la mayoría de las menores de mil. Las restantes (menores de 1000 y áreas rurales) quedaron a cargo de las DPE's.

<sup>7</sup> La situación en las provincias es muy heterogénea ya que algunas han avanzado más que otras. La carencia de recursos humanos y de equipamiento informático, así como el retraso de las actividades es crítica en las provincias de Buenos Aires y Córdoba, que juntas cubren alrededor de la mitad de la población a empadronar.

apenas alcanzaba para completar las tareas pendientes en las provincias y cancelar en parte la deuda acumulada.

La aprobación final del presupuesto del año 2000 llevaba a disponer (según la versión original enviada por el Ministerio de Economía al Congreso Nacional) algo más del diez por ciento del presupuesto previsto originalmente (7 millones de pesos sobre los aproximadamente 65 millones solicitados) que obviamente hacían inviable el relevamiento durante el corriente año aunque habilitaban para completar las vitales actividades suspendidas durante 1999.

Se señaló que aún cuando se dispusiera de la totalidad de los recursos, no sería factible concretar las actividades suspendidas en 1999 y las específicas del corriente año en los tiempos que median entre la disponibilidad de los recursos y el momento en que deberían estar cumplidas las actividades (por ejemplo, el llamado a licitación para la impresión de los formularios censales debería efectuarse a más tardar en Febrero de este año).

**Las condiciones que se requerían para garantizar el cumplimiento de las tareas con vistas al 2001** fueron:

- a) Disponibilidad de recursos financieros para el trienio 2000-2002
- ✓ La reducción del presupuesto para el corriente año llevaba a la necesidad de replantear todas las actividades previstas para el 2000 y ajustar el cronograma del censo para el año 2001, así como las que continuarán durante el 2002<sup>8</sup>.

Por razones presupuestarias<sup>9</sup> en el documento de enero se planteó que el censo debería realizarse en la misma fecha prevista para el año 2000 (segunda semana de octubre), ajustada de manera que coincida con los días de la semana previstos para el trabajo de relevamiento.

- ✓ Conocida la disponibilidad efectiva de fondos para el Plan del Censo en el marco del *presupuesto del año 2000*, se establecieron las actividades que podrán cumplirse con el mismo. Las mismas se relacionaban básicamente con la actualización cartográfica, conteo, listado y segmentación que debían desarrollarse en el nivel provincial. Cabe recordar que se alertó acerca de que cualquier reducción en la cifra asignada cancelaría la posibilidad de llegar en tiempo y forma al levantamiento del año 2001.
- ✓ Antes de mayo del corriente año se previó completar el *ajuste del presupuesto del año 2001* a efectos que en la presentación del proyecto de Ley del Presupuesto Nacional al Congreso de la Nación (prevista para julio o agosto como es tradicional) se garantizara el levantamiento del censo en la nueva fecha propuesta.

<sup>8</sup> En el documento "Propuesta para el Desarrollo del Plan del Censo" de esta Dirección (Enero 2000) se detallan las tareas pendientes que deberán encararse en los próximos meses con su correspondiente orden de prioridad.

<sup>9</sup> El presupuesto asignado para el presente año 2000 no prevé los costos que supone la licitación de la impresión de los formularios, los equipos de lectura durante el mismo año, ni los de otras compras de bienes y/o servicios. Los tiempos que se requieren para los procesos licitatorios cubrirán gran parte del primer trimestre del 2001, momento a partir del cual recién se podrán comprometer presupuestariamente los gastos.

- ✓ También se anunció en el documento de enero que deberían preverse asimismo las *necesidades presupuestarias para el año 2002*, que incluían el procesamiento del Censo y los relevamientos especiales para discapacitados y poblaciones indígenas para los cuales existe una legislación específica. La no inclusión de estos requerimientos también haría peligrar dichos estudios en la fecha prevista.
- ✓ Finalmente, se planteó que debían acelerarse las gestiones durante el primer trimestre del corriente año para el eventual *apoyo financiero del BID* (Banco Interamericano de Desarrollo), que comenzó a gestarse a mediados de 1999 con la presentación del pre-proyecto, por parte del Ministerio de Economía, ante las autoridades de ese entidad.

b) Planta de personal no permanente para el Censo

Se planteó asimismo la necesidad de disponer de la planta de recursos humanos, prevista en el artículo 23 del Decreto 913/98, acorde con los requerimientos de cada etapa censal (actualmente está en vigencia una reducida planta aprobada para el año 1999).

c) Compra de bienes y servicios

La experiencia de los retrasos surgidos en la licitación de la impresión de formularios y lectura de datos del Censo Experimental demostró la necesidad de tener presente los tiempos que demanda la gestión administrativa dentro y fuera del INDEC, a efectos de presentar la documentación correspondiente.

Cabe destacarse que el artículo 31 del Decreto 913/98 dice que las actuaciones o gestiones relativas al operativo censal revisten carácter “prioritario y urgente”, debiéndose ser tratados como de “urgente despacho”.

### 3. Consecuencias de la nueva reducción del presupuesto

En fecha 18 de febrero del corriente se estableció, a través de la Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros, una nueva reducción presupuestaria que pone en peligro fundamentalmente la realización de actividades previstas en las provincias durante el corriente año.

Las tareas que suponen la actualización cartográfica, el conteo y listado de viviendas, y la segmentación requieren de recursos presupuestarios fijos y de un tiempo mínimo de realización que incluyen el trabajo de campo (y su correspondiente supervisión y control) y el trabajo de gabinete. El documento de enero planteaba claramente que esas actividades debieran comenzarse en marzo del corriente año y alertaba sobre consecuencias negativas de nuevas reducciones presupuestarias.

Las novedades al respecto llevan a plantear la necesidad de efectuar gestiones que reviertan la reciente medida. De lo contrario no podrán iniciarse en el tiempo previsto las actividades en las provincias y lo que es más complejo, no podrán garantizarse las normas de calidad que supone la realización de las imprescindibles tareas mencionadas más arriba.

Adicionalmente, la demora en la actualización cartográfica de las áreas rurales afectará también la realización del Censo Agropecuario, que estaba previsto efectuarse en el mismo año del Censo de Población.

A la espera de los recursos financieros el censo deberá tener una nueva postergación que pondría en peligro no solamente la obtención de datos actualizados en tiempo y forma sino la credibilidad del país, habida cuenta de los compromisos internacionales en materia censal que prevén la realización de censos cada diez años y que (salvo el retraso de 1990) viene cumpliendo desde hace más de cuarenta.